

**Asamblea General**

Distr. general
3 de mayo de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Tema 151 del programa

**Financiación de la Misión Multidimensional Integrada
de Estabilización de las Naciones Unidas en la
República Centroafricana****Ejecución del presupuesto para el período comprendido
entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y proyecto
de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de
julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 de la Misión
Multidimensional Integrada de Estabilización de las
Naciones Unidas en la República Centroafricana****Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y
de Presupuesto**

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2016/17	920.727.900
Gastos 2016/17	871.616.300
Saldo no comprometido 2016/17	49.111.600
Consignación 2017/18	882.800.000
Gastos previstos 2017/18 ^a	882.800.000 ^b
Gastos inferiores a los previstos 2017/18 ^a	0
Propuesta del Secretario General para 2018/19	945.532.600
Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva para 2018/19	(1.320.700)
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2018/19	944.211.900

^a Estimación al 28 de febrero de 2018.

^b Antes de finalizar el presente informe, la Comisión Consultiva dio su consentimiento para contraer compromisos de gastos por un monto no superior a 20.211.500 dólares, con lo que el total de recursos disponibles asciende a 903.011.500 millones de dólares.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, tras lo cual se recibieron respuestas por escrito el 20 de abril de 2018. Los documentos examinados por la Comisión Consultiva, así como los que utilizó como antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, figuran en su informe conexo ([A/72/789](#)). Las principales observaciones y recomendaciones de la Junta que se refieren específicamente a la MINUSCA se examinan a continuación.

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

2. En su resolución [70/271](#), la Asamblea General consignó la suma de 920.727.900 dólares en cifras brutas (909.176.200 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017. Los gastos del período sumaron en total 871.616.300 dólares en cifras brutas (859.287.500 dólares en cifras netas). El saldo no comprometido resultante, de 49.111.600 dólares en cifras brutas, representa el 5,3% de la consignación y refleja el efecto combinado de: a) gastos menores de los presupuestados en concepto de personal militar y de policía (1.721.400 dólares, o el 0,4%) y gastos operacionales (65.934.200 dólares, o el 19,6%); y b) gastos superiores a los presupuestados en personal civil (18.544.000 dólares, o el 11,3%). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la MINUSCA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/637](#)) se proporciona un análisis de las diferencias.

3. Las observaciones de la Comisión Consultiva acerca de la información presentada en el informe sobre la ejecución respecto de los distintos objetos de gastos figuran, cuando procede, en el examen del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 que se presenta a continuación.

4. Al examinar los informes del Secretario General relativos a la financiación de la MINUSCA, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 ([A/72/5](#) (Vol. II), cap. II). En su informe, la Junta formuló observaciones y recomendaciones relativas a la Misión sobre las cuestiones siguientes: a) gastos inferiores a los previstos y redespliegues (*ibid.*, párrs. 63 a 78); b) operaciones aéreas (*ibid.*, párrs. 94 a 104 y 163 a 169); d) recursos humanos (*ibid.*, párrs. 260 a 274); d) alojamiento de los contingentes (*ibid.* párrs. 492 a 498). **La Comisión Consultiva confía en que las recomendaciones de la Junta de Auditores se apliquen sin demora.**

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el período en curso

5. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, se informó a la Comisión de que, al 28 de febrero de 2018, los gastos ascendían a 715.105.900 dólares. Se estima que, al término del ejercicio económico en curso, el total de los gastos será igual a la consignación de 882.800.000 dólares y, por tanto, se prevé utilizar plenamente el presupuesto aprobado.

6. La Comisión Consultiva recuerda que, en una carta de fecha 8 de marzo de 2018, la Contralora pidió el consentimiento de la Comisión para contraer compromisos de gastos por un monto no superior a 20.211.500 dólares en cifras brutas a fin de atender las necesidades de recursos adicionales para el personal militar autorizado por el Consejo de Seguridad en su resolución 2387 (2017), por la que el Consejo aumentó la dotación de la fuerza de la MINUSCA hasta un máximo de 11.650 efectivos militares. La suma solicitada permitiría sufragar la ejecución de las actividades relacionadas con el despliegue de los 900 integrantes del personal militar adicionales, incluida la labor preliminar relativa al alojamiento, la conversión de una unidad de apoyo a la protección en una unidad de policía constituida y la reconfiguración de las unidades existentes para aumentar la protección. Observando las necesidades adicionales de personal militar y la cuantía de los gastos de la Misión en el período en curso, la Comisión estuvo de acuerdo con la solicitud de autorización para contraer compromisos de gastos por una suma no superior a 20.211.500 dólares en cifras brutas.

7. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2018, la ocupación de puestos de la MINUSCA era la siguiente:

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados/ aprobados 2017/18^a</i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Personal militar y de policía			
Observadores militares	169	147	13,0
Personal de los contingentes militares	11 481	10 585	(0,0) ^b
Policía de las Naciones Unidas	400	385	3,8
Personal de unidades de policía constituidas	1 680	1 663	1,0
Personal civil			
Personal de contratación internacional	758	611	19,4
Personal nacional del Cuadro Orgánico	121	97	19,8
Personal nacional de Servicios Generales	565	423	25,1
Personal temporario general			
Personal de contratación internacional	40	29	27,5
Personal de contratación nacional	9	2	77,8
Voluntarios de las Naciones Unidas			
Voluntarios de las Naciones Unidas	199	173	13,1
Voluntarios nacionales	55	54	1,8
Personal proporcionado por los Gobiernos	108	105	2,8

^a Representa la dotación máxima autorizada de personal militar y de policía y el número de puestos aprobados de personal civil.

^b Tasa de vacantes derivada de la ocupación de puestos en comparación con la dotación autorizada inicial para 2017/18, de 10.581 efectivos de contingentes militares, antes de aprobarse la resolución 2387 (2017) del Consejo de Seguridad, por la que el Consejo autorizó 900 integrantes adicionales, por un total de 11.481 efectivos de los contingentes militares.

8. Se informó también a la Comisión Consultiva de que al 31 de diciembre de 2017 se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 3.424.547.000 dólares en relación con la MINUSCA desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 3.077.711.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 346.836.000 dólares. La Comisión observa que, al 12 de marzo de 2018, la situación de caja de la Misión era de 361.330.000 dólares, suficiente para cubrir la reserva de efectivo para gastos de funcionamiento durante tres meses, que ascendería a 140.815.000 dólares, por lo que el saldo remanente en efectivo sería de 220.515.000 dólares.

9. Por otro lado, se comunicó a la Comisión Consultiva que, al 31 de diciembre de 2017, el saldo pendiente en concepto de reembolso de los gastos de los contingentes sumaba 33.700.000 dólares y el saldo pendiente en concepto de equipo de propiedad de los contingentes era de 37.518.000 dólares. En relación con las indemnizaciones por muerte o discapacidad, se informó a la Comisión de que, al 1 de marzo de 2018, se habían pagado 2.729.000 dólares en relación con 57 solicitudes desde el inicio de la Misión, y de que había 27 solicitudes pendientes. **La Comisión observa el elevado número de solicitudes pendientes en la MINUSCA y espera que todas las solicitudes pendientes se tramiten sin demora.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

A. Mandato e hipótesis de planificación

10. El mandato de la MINUSCA se estableció en la resolución [2149 \(2014\)](#) del Consejo de Seguridad y se prorrogó recientemente hasta el 15 de noviembre de 2018 en la resolución [2387 \(2017\)](#) del Consejo. El Secretario General resume las principales prioridades e hipótesis de planificación de la Misión para el período 2018/19 en los párrafos 7 a 38 de su informe sobre el proyecto de presupuesto ([A/72/779](#)).

B. Necesidades de recursos

11. El proyecto de presupuesto de la MINUSCA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 asciende a 945.532.600 dólares, lo que representa un aumento de 62.732.600 dólares, o el 7,1%, con respecto a la consignación para 2017/18¹. Ese incremento refleja la propuesta de una cantidad mayor de recursos necesarios para personal militar y de policía y personal civil, compensada por una disminución propuesta para los gastos operacionales, como se explica a continuación. En las secciones II y III del proyecto de presupuesto (*ibid.*), se proporciona información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

¹ Antes de finalizar el presente informe, la Comisión Consultiva dio su consentimiento para contraer compromisos de gastos por un monto no superior a 20.211.500 dólares, con lo que el total de recursos disponibles asciende a 903.011.500 millones de dólares para 2017/18. El proyecto de presupuesto de la MINUSCA para 2018/19 representaría un aumento de 42.521.100 dólares (4,8%) con respecto al total de recursos disponibles para 2017/18.

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizado 2017/18^a</i>	<i>Autorizado 2018/19</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	169	169	–
Personal de los contingentes militares	10 581	11 481	900 ^b
Policía de las Naciones Unidas	400	400	–
Personal de unidades de policía constituidas	1 680	1 680	–

^a Representa la dotación máxima autorizada.

^b De conformidad con la resolución [2387 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, por la que el Consejo aumentó el número de efectivos militares de la MINUSCA hasta un máximo de 11.650, incorporando 900 integrantes adicionales.

12. Los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía para 2018/19 ascienden a 487.538.500 dólares, lo que representa un aumento de 50.531.900 dólares (11,6%) respecto de la consignación para 2017/18. El aumento propuesto obedece principalmente al aumento de las necesidades en concepto de: a) contingentes militares (48.392.800 dólares, o el 13,6%), debido al aumento de la dotación autorizada, el aumento de los costos para el despliegue de equipo pesado y el menor tipo de cambio, de 0,837 euros por dólar de los Estados Unidos; y b) unidades de policía constituidas (2.880.800 dólares, o el 5,3%), debido a la aplicación de una menor tasa de vacantes, la reducción del tipo de cambio de 0,837 euros por dólar de los Estados Unidos y la reconfiguración de una unidad de apoyo a la protección en una unidad de policía constituida (*ibid.*, párrs. 167 y 168).

13. La Comisión Consultiva recuerda que la Junta de Auditores, en su informe, observó que en el ejercicio 2016/17 la Misión no había proporcionado alojamiento adecuado para 5.450 efectivos de contingentes militares, por lo que la MINUSCA había tenido que devolver casi 6 millones de dólares a los países que aportan contingentes. La Junta consideró que era imprescindible que la MINUSCA proporcionara alojamiento adecuado en número suficiente lo antes posible, y recomendó que la Administración, junto con la MINUSCA, analizara el uso de edificios prefabricados para evitar alojar a los contingentes en tiendas de campaña (véase [A/72/5 \(Vol. II\)](#), cap. II, párrs. 492 a 498). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el 59% de los efectivos de la Misión que no eran autosuficientes en cuanto al alojamiento ocupan alojamientos de paredes rígidas, y se preveía que en el primer trimestre de 2019 todos los contingentes estarían alojados en instalaciones de paredes rígidas. **La Comisión confía en que la Misión redoble sus esfuerzos para asegurar que se proporcione a los efectivos de los contingentes militares alojamiento estándar de las Naciones Unidas, a fin de evitar la necesidad de penalizaciones.**

14. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.**

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2017/18</i>	<i>Propuestos 2018/19</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos			
Personal de contratación internacional	758	704	(54)
Personal nacional del Cuadro Orgánico	121	108	(13)
Personal nacional de Servicios Generales	565	502	(63)
Plazas temporarias^a			
Personal de contratación internacional	40	—	(40)
Personal de contratación nacional	9	—	(9)
Voluntarios de las Naciones Unidas			
Voluntarios de las Naciones Unidas	199	167	(32)
Voluntarios nacionales	55	43	(12)
Personal proporcionado por los Gobiernos	108	108	—
Total	1 855	1 632	(223)

^a Con cargo a los fondos para personal temporario general.

15. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2018/19 ascienden a 203.824.100 dólares, lo que representa un aumento de 43.156.000 dólares (26,9%) respecto de la consignación para 2017/18. El aumento propuesto obedece principalmente al incremento de las necesidades de: a) personal de contratación internacional (43.171.400 dólares, o el 34,4%), debido a la aplicación de una tasa de vacantes más baja, al aumento de los sueldos del personal de contratación nacional como consecuencia de la revisión de la escala de sueldos y a la propuesta de convertir 31 plazas temporarias en puestos; y b) personal nacional (6.970.200 dólares, o el 57,9%), debido a la aplicación de una menor tasa de vacantes, el tipo de cambio de 549,010 francos CFA por dólar de los Estados Unidos, el aumento de los sueldos del personal de contratación nacional como consecuencia de la revisión de la escala de sueldos y la propuesta de convertir 8 plazas temporarias en puestos (véase [A/72/779](#), párrs. 169 y 170).

Tasas de vacantes

16. Los gastos estimados en concepto de personal civil reflejan factores de vacantes del 8,3% para el personal de contratación internacional, del 15,0% para el personal nacional del Cuadro Orgánico y el personal nacional de Servicios Generales, del 12,0% para los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional, del 2,0% para los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional y del 8,3% para el personal proporcionado por el Gobierno (*ibid.*, párr. 145).

Recomendaciones sobre puestos y plazas

17. Se propone un total de 1.632 puestos y plazas para el período 2018/19, lo que refleja los cambios propuestos en la dotación de personal, a saber, la creación de 4 puestos, la supresión de 227 puestos y plazas, la reclasificación de 8 puestos, la conversión de 39 plazas en puestos, la redistribución de 36 puestos y la reasignación de 16 puestos.

18. Se propone establecer los cuatro nuevos puestos siguientes: a) un puesto de Oficial Superior de Defensa de los Derechos de las Víctimas (P-5); b) dos puestos de Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (P-2); y c) un puesto de Oficial Jefe de

Adquisiciones (P-5). El Secretario General indica que el titular del puesto que se propone de Oficial Superior de Defensa de los Derechos de las Víctimas (P-5) seguiría estableciendo y mejorando los mecanismos para prevenir la explotación y los abusos sexuales, y supervisando el establecimiento de un mecanismo para proteger a las víctimas, los denunciantes y los testigos en peligro de amenazas, intimidación y represalias. Los titulares de los puestos propuestos de Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (P-2) prestarían apoyo a la labor de la Misión sobre la Iniciativa Africana para la Paz y la Reconciliación y apoyarían y supervisarían la ampliación prevista de la autoridad del Estado a medida que esta vaya progresando. Se propone crear un puesto de Oficial Jefe de Adquisiciones (P-5) para aumentar la eficiencia y eficacia de las funciones de adquisición a nivel de la Misión, teniendo en cuenta el volumen de transacciones y la necesidad de una supervisión y controles internos adecuados (*ibid.*, párrs. 49, 87, 135 y 136). **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los cuatro nuevos puestos que se proponen.**

19. Se propone suprimir 227 puestos y plazas, principalmente debido a la mayor atención de la Misión a las actividades de mantenimiento de la paz, la priorización geográfica de su mandato, la revisión de la estructura de las oficinas sobre el terreno en su zona de operaciones, los progresos realizados en algunas esferas sustantivas y la capacidad de sus asociados de asumir funciones más importantes (*ibid.*, párr. 32). **La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción a las supresiones propuestas.**

20. El Secretario General también propone la reclasificación de ocho puestos, a saber: a) tres puestos de Jefe de Oficina (D-1) como puestos de categoría P-5; b) dos puestos de Jefe de Oficina (P-5) como puestos de P-4; c) dos puestos de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) como puestos de P-3; y d) un puesto de Oficial de Asuntos de Género (P-4) como puesto de P-5. En cuanto a la propuesta de reclasificar cinco puestos de Jefe de Oficina, el Secretario General indica que la Misión reducirá levemente su capacidad sobre el terreno y aplicará un nuevo enfoque de tres niveles a la priorización geográfica de sus operaciones, lo que hará que disminuyan las responsabilidades generales de los jefes de Oficina de esos lugares (*ibid.*, párrs. 47 y 48). **Si bien la Comisión Consultiva no tiene objeciones a la propuesta de reclasificar los cinco puestos de Jefe de Oficina, es de la opinión de que el Secretario General debería proporcionar información más detallada a la Asamblea General sobre la justificación de esas reclasificaciones.**

21. El Secretario General indica que, principalmente debido al carácter permanente de las actividades, se propone convertir 39 plazas en puestos a saber, 2 plazas del Servicio de Conducta y Disciplina, 7 plazas de la Oficina del Comisionado de Policía, 1 plaza de la Dependencia de Reclamaciones, 7 plazas del Centro de Apoyo a la Misión, 1 plaza de la Oficina del Jefe del Servicio de Prestación de Servicios, 16 plazas de la Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería y 5 plazas de la Sección de Adquisiciones (*ibid.*, párrs. 66, 75, 116, 121, 123, 125 y 136). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se preveía llevar a cabo un examen estratégico de la MINUSCA en el verano de 2018, seguido de un examen de la dotación de personal civil si así lo recomendaba el examen estratégico. **Teniendo en cuenta el próximo examen estratégico de la MINUSCA y el posible examen de la dotación de personal civil, la Comisión recomienda que no se aprueben las propuestas de conversión en este momento.**

22. También se propone redistribuir 36 plazas y reasignar 16 puestos, debido principalmente a la priorización geográfica de la Misión y a la revisión de la estructura de las oficinas sobre el terreno. **Si bien la Comisión Consultiva no tiene objeciones a las redistribuciones y reasignaciones propuestas, espera que el Secretario General incluya en su próximo informe sobre el presupuesto información detallada sobre los resultados de la repriorización y la estructura revisada.** Las observaciones y las recomendaciones de la Comisión referentes a las

estructuras de apoyo a la Misión constan en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/72/789](#)).

Puestos que llevan mucho tiempo vacantes

23. La Comisión Consultiva recuerda su opinión de que, por principio, se debe examinar si los puestos que han estado vacantes dos años o más siguen siendo necesarios y se debe proponer la retención o supresión de los puestos en todas las propuestas presupuestarias futuras (véase [A/70/742](#), párr. 46). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que en la MINUSCA había 111 puestos que habían permanecido vacantes durante dos años o más, de los que se proponía suprimir 36 y redistribuir 2, mientras que los demás se encontraban en diversas etapas del proceso de contratación. También se informó a la Comisión de que la MINUSCA había llevado a cabo un examen de esos puestos al preparar el proyecto de presupuesto para 2018/19. **La Comisión observa que la Misión ha llevado a cabo un examen de los puestos vacantes durante mucho tiempo y que en el presupuesto para 2018/19 se propone suprimir un total de 227 puestos, 36 de ellos vacantes durante mucho tiempo. La Comisión confía en que la MINUSCA seguirá examinando los puestos vacantes durante mucho tiempo y proponiendo que se mantengan o supriman en el próximo informe sobre el presupuesto. La Comisión reitera que el Secretario General debería velar por que los puestos vacantes se cubran a la mayor brevedad posible (véase [A/71/836](#), párr. 108).**

24. **Con sujeción a su recomendación formulada en el párrafo 21 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal civil.**

3. Gastos operacionales

(dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignados 2017/18</i>	<i>Propuestos 2018/19</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	285 125 300	254 170 000	(30 955 300)

25. Los recursos propuestos en concepto de gastos operacionales para 2018/19 ascienden a 254.170.000 dólares, lo que representa un aumento de 30.955.300 dólares (o el 10,9%) respecto de la consignación para 2017/18. La reducción propuesta obedece principalmente a la disminución de las necesidades en las siguientes partidas: a) operaciones aéreas (27.873.300 dólares, o el 31,5%), debido a la disminución de los gastos de flota garantizados y el menor número de horas de vuelo, el menor consumo de combustible previsto y la no renovación de la carta de asignación para un sistema aéreo no tripulado; y b) suministros, servicios y equipo de otro tipo (16.603.900 dólares, o el 29,9%), debido a la reducción de los costos de los asociados en la ejecución y las subvenciones a raíz del menor número de actividades programáticas, menores costos de flete previstos y la falta de necesidad de otros servicios (véase [A/72/779](#), párrs. 175 y 180).

Instalaciones e infraestructura

26. En su informe, el Secretario General incluye una solicitud de 89.567.600 dólares en concepto de instalaciones e infraestructura, lo que representa un aumento de 21.403.000 dólares (el 31,4%) con respecto a la suma consignada para 2017/18. La Comisión Consultiva observa en la información a la que tuvo acceso que los recursos propuestos incluyen la suma de 4.665.200 dólares para la adquisición de generadores, lo que representa un aumento de 2.829.500 dólares (el 154,1%) respecto de la consignación para 2017/18. La Comisión también señala que, al 28 de febrero de

2018, los gastos en esta partida ascendieron a 173.900 dólares. La Comisión solicitó, pero no recibió, una justificación del aumento propuesto, teniendo en cuenta el bajo nivel de gastos en el período en curso. **Por consiguiente, la Comisión recomienda una reducción del 10% del aumento propuesto, por la suma de 283.000 dólares, de los recursos propuestos para la adquisición de generadores y equipo eléctrico.**

27. La Comisión Consultiva observa en la información que se le proporcionó que se propone la suma de 11.356.763 dólares en relación con los sistemas aéreos no tripulados para el ejercicio 2018/19, a saber, 11.256.103 dólares en la partida de instalaciones e infraestructura (servicios de seguridad) y 100.660 dólares en la partida de comunicaciones y tecnología de la información. La Comisión también observa que los recursos propuestos en la partida de instalaciones e infraestructura (servicios de seguridad) incluyen la suma de 15.400.900 dólares, que representa un aumento de 3.969.700 dólares (el 34,7%) respecto de la consignación para 2017/18. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las tasas de utilización de los sistemas aéreos no tripulados en el ejercicio 2016/17 habían sido de 4,3% en mayo de 2017 y 75,0% en junio de 2017, mientras que la tasa de utilización para el ejercicio 2017/18 al 28 de febrero de 2018 había sido de 64,5%. **Teniendo en cuenta la baja tasa de utilización de los sistemas aéreos no tripulados, la Comisión recomienda una reducción del 10% del aumento propuesto, por la suma de 397.000 dólares, de los recursos propuestos para los sistemas aéreos no tripulados en la partida de instalaciones e infraestructura (servicios de seguridad).**

28. En relación con la partida de construcción, reforma, renovación y trabajos importantes de mantenimiento, la Comisión Consultiva observa en la información que se le proporcionó que el proyecto de presupuesto incluye la suma de 14.094.800 dólares, que representa un aumento de 4.158.300 dólares, o el 41,8%, respecto de la consignación para 2017/18. La Comisión también señala que, al 28 de febrero de 2018, los gastos en esta partida ascendieron a 9.274.500 dólares. **No se proporcionó a la Comisión una justificación adecuada de la cuantía propuesta de aumento, por lo que recomienda una reducción del 10% del aumento propuesto, por la suma de 415.800 dólares, de los recursos propuestos para la partida de construcción, reforma, renovación y trabajos importantes de mantenimiento.**

Transporte terrestre

29. Los recursos propuestos para transporte terrestre ascienden a 17.015.600 dólares, lo que supone una disminución de 110.300 dólares (el 0,6%) con respecto a la consignación para 2017/18. La Comisión Consultiva observa en la información a la que tuvo acceso que los recursos propuestos incluyen la suma de 12.660.600 dólares para la partida de gasolina, aceite y lubricantes, que representa un aumento de 2.248.600 dólares (21,6%) respecto de la consignación para 2017/18. La Comisión también observa que los gastos en esta partida en el ejercicio 2016/17 ascendieron a 11.101.800 dólares, mientras que los gastos al 28 de febrero de 2018 para el ejercicio en curso ascendían a 10.691.200 dólares. **La Comisión no está convencida de que se justifique el nivel de aumento propuesto en la partida de gasolina, aceite y lubricantes, y recomienda una reducción del 10% del aumento propuesto, por la suma de 224.900 dólares.**

30. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento del número de vehículos de la flota de la MINUSCA para el ejercicio 2018/19 se debía, en parte, a la revisión de los coeficientes estándar. En respuesta a los coeficientes revisados, la MINUSCA había reducido su plan de adquisiciones para el reemplazo de vehículos y se desharía de los vehículos que no funcionasen, y se preveía que la Misión se encontraría dentro de los coeficientes estándar a finales del ejercicio 2018/19. También se informó a la Comisión de que la MINUSCA seguiría utilizando vehículos con tracción en las cuatro ruedas debido a las malas condiciones

imperantes en las carreteras de la zona de operaciones de la Misión, pues los automóviles o los vehículos intermedios no serían aptos para el terreno, costaría más repararlos y durarían menos.

31. Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 26 a 29, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.

4. Otros asuntos

Iniciativas ambientales

32. El Secretario General indica que la MINUSCA seguirá ejecutando un amplio programa ambiental, que incluye proyectos de gestión de desechos y la instalación de incineradores, redes híbridas de energía fotovoltaica, alumbrado con diodos emisores de luz (LED) y unidades de aire acondicionado eficientes desde el punto de vista energético, y que todas las plantas de tratamiento de aguas residuales estarán instaladas para el 30 de junio de 2018. El Secretario General también señala que la Misión se centrará en la extracción sostenible de agua subterránea, la instalación de medidores de agua y la vigilancia de los objetivos de desempeño relativos al uso diario de agua por persona, al tiempo que realiza inspecciones ambientales y da prioridad a las medidas de seguimiento necesarias (*ibid.*, párr. 37).

33. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la MINUSCA cumplía parcialmente con política ambiental para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Se informó a la Comisión de que seguía habiendo problemas en el ámbito de la gestión de los desechos, ya que había un solo vertedero parcialmente activo en el país y ninguna planta de tratamiento de aguas residuales. La Misión estaba instalando plantas de tratamiento de aguas residuales y fosas sépticas en todos sus emplazamientos. En lo que respecta a la contaminación del suelo, se informó a la Comisión de que se había detectado en pequeñas cantidades debajo de los generadores y tanques de combustible, y de que la Misión seguiría trabajando para eliminarla y sanear los suelos contaminados. También se informó a la Comisión de que la enajenación de vehículos y equipo era un reto para la MINUSCA, que se encontraba en las últimas etapas del proceso de adquisición para que un contratista adquiriera como chatarra los vehículos y componentes inútiles de la Misión y reciclase el metal, las baterías y los neumáticos de los vehículos.

34. La Comisión Consultiva recuerda que la Junta de Auditores recomendó que la Administración recordara a las misiones que previniesen la contaminación del suelo y velaran por que se cumplieran las disposiciones administrativas y se emplearan fuentes de energía renovables (véase [A/72/5 \(Vol. II\)](#), cap. II, párrs. 432, 440 y 447). **La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que asegure el pleno cumplimiento de la política ambiental del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y la conclusión oportuna de los proyectos ambientales de la MINUSCA, en particular respecto de la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales y tanques sépticos, la contaminación del suelo, el reciclado y las fuentes de energía renovables.**

Otras actividades programáticas

35. En los párrafos 161 y 162 del informe sobre el presupuesto se proporciona información referente a las demás actividades programáticas propuestas para 2018/19. Los recursos propuestos ascienden a 7.702.000 dólares, que comprenden 4.800.000 dólares para el Tribunal Penal Especial, 1.247.500 dólares para la justicia

y el sistema penitenciario, 691.000 dólares para los derechos humanos, 363.500 dólares para asuntos civiles, 350.000 dólares para la capacitación de la policía y 250.000 dólares para la reforma del sector de la seguridad. En respuesta a sus preguntas sobre el Tribunal Penal Especial, se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que la MINUSCA y otros asociados internacionales proporcionaran apoyo financiero, operacional y técnico en las primeras etapas de la existencia del Tribunal, a lo que seguiría la financiación del país receptor. A este respecto, se informó a la Comisión de que la MINUSCA estaba tratando de atraer donantes externos a más largo plazo para apoyar las actividades del Tribunal, ya que no era probable que el Estado pudiera financiar a la institución en el futuro cercano.

36. La Comisión Consultiva recuerda que ya había formulado observaciones y recomendaciones sobre las actividades programáticas para el período 2017/18 en su informe de 26 de abril de 2017 sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (véase [A/71/836](#), párrs. 176 a 179). **La Comisión reitera la necesidad de una orientación amplia sobre: a) las explicaciones de los tipos de actividad programática que se financiarían con cargo a las misiones de mantenimiento de la paz; b) una justificación de que las actividades respaldan la ejecución de las tareas encomendadas en el mandato de cada misión; c) la ventaja comparativa de la misión de que se trate para llevar a cabo esas actividades, así como las de los asociados; d) los arreglos contractuales que se hayan acordado con los asociados en la ejecución; y e) mecanismos adecuados de supervisión, gobernanza y presentación de informes. Si bien la Comisión observa que en el informe del Secretario General no se incluye información exhaustiva sobre el alcance, los criterios, la gobernanza y los procedimientos de contabilidad de las actividades programáticas financiadas con cargo a las operaciones de mantenimiento de la paz, solicitada por la Asamblea General en su resolución [70/286](#), no tiene ninguna objeción a que se aprueben los recursos propuestos para otras actividades programáticas en esta etapa.** La Comisión formula observaciones y recomendaciones adicionales acerca de las actividades programáticas para el período 2018/19 en su último informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/72/789](#)).

V. Conclusión

37. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MINUSCA durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 se indican en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto ([A/72/637](#)). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (49.111.600 dólares) y otros ingresos y ajustes correspondientes al período terminado el 30 de junio de 2017 (33.676.700 dólares) se acrediten a los Estados Miembros.**

38. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MINUSCA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto ([A/72/779](#)). **Teniendo en cuenta las recomendaciones que formula en los párrafos 21 y 26 a 29 del presente documento, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 944.211.900 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.**

Documentación

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/637](#))
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/779](#))
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/5 \(Vol. II\)](#), cap. II)
- Informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 ([A/72/756](#))
- Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/770](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana ([A/71/836/Add.8](#))
- Resolución [71/299](#) de la Asamblea General sobre la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana
- Resolución [2387 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad